

Ciencia&Sociedad

“ Se prohíben los experimentos en animales vivos que tengan por finalidad desarrollar actividades de investigación, fabricación o comercialización de productos cosméticos, de higiene o de odorización personal. ”
Ley 21.646.

Andrea Aedo Luarte
 contacto@diarioconcepcion.cl

Chile ha dado un significativo paso en materia de derechos de los animales: comenzó a regir la ley 21.646 que prohíbe el uso de animales vivos para testear productos de cosmética, higiene y de odorización personal.

La normativa, que viene a complementar el marco legal con la ley 20.380 sobre protección de los animales vigente desde 2009, entró en vigor este lunes 27 de enero, colocando al país dentro de los 44 que han tomado la misma medida en el mundo, lo que se ha valorado como un crucial avance en términos jurídicos y sociales.

Libre de crueldad

Los animales vivos se han utilizado a lo largo de la historia como organismos "perfectos" para la investigación con distintos fines y experimentación en torno a diversidad de productos de uso humano, con objetivos como probar efectividad y seguridad. Así, hay estudios científicos que van desde la salud y medicina con desarrollo y evaluación de vacunas o fármacos y entendimiento de procesos fisiológicos y patológicos, por ejemplo, hasta testeo cosmético y similares que es donde se enmarca la nueva ley.

Ante ello, Alfonso Henríquez, profesor de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Concepción (UdeC), estima que esta legislación representa "un paso adelante hacia la protección del bienestar animal, dado que este tipo de experimentos suelen ser crueles, causar un dolor innecesario y tener en general poca efectividad".

En la misma línea, Abel Cisterna, activista por los derechos de los animales en Concepción y administrador del grupo Concevegan, considera que prohibir el uso de animales en testeos "reafirma una conciencia que ya existe en gran parte de la población sobre el sufrimiento de los animales y pone a nuestro país a la vanguardia en normativa de sus derechos".

Es así que la ley impulsada por la ONG Te Protejo desde 2020 busca cambiar paradigmas y fomentar una cultura de consumo responsable y sostenible en Chile y América Latina, permitiendo que las personas exijan productos libres de crueldad animal, que se denomina con el sello "cruelty free".

La prohibición

Los alcances de la ley 21.646 para proteger a los animales, sus dere-



ESTE 27 DE ENERO ENTRÓ EN VIGOR LA LEY 21.646

Fin al testeo: nuevo paso para la protección a los derechos de los animales en Chile

Nueva legislación nacional prohíbe experimentación para productos de cosmética, higiene y odorización personal, método que ha sido muy usado y conlleva sufrimiento, por lo que se impulsa otra visión social ante el maltrato y reconocimiento de estos seres vivos.

chos y bienestar, son claros, y específicamente establece que "se prohíben los experimentos en animales vivos que tengan por finalidad desarrollar actividades de investigación, fabricación o comercialización de productos cosméticos, de higiene o de odorización personal".

En este contexto comenzó a usar el principio de "tres R" de reemplazar, reducir y refinar, según expone Rene Ortega, académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias y director del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la UdeC, sobre lo que detalla que "dispone la necesidad de reemplazar animales con otros modelos de experimentación cuando sea posible, reducir el

número de animales y refinar los procedimientos de testeo".

Estos principios se han visto como una respuesta al reto que implica trabajar con seres vivos y sintientes, los que presentan necesidades de espacio, recreación, alimentación y otros cuidados. Y por ello ya no son vistos como "cosas", inertes, como fue antaño. Son seres sujetos de derecho, por ende, deben ser tratados con respeto y consideración.

Y Nicole Valdebenito, co-fundadora de la ONG Te Protejo, informó que "existen alrededor de 30 métodos alternativos aprobados por la Oede, como microchips y cultivos celulares, que pueden reemplazar el testeo animal".

FOTO: /CC



Además, para la industria cosmética nacional no se exigen tantos análisis de seguridad o toxicología, porque el Instituto de Salud Pública (ISP) ya trabaja con parámetros de la regulación de la Unión Europea, donde está prohibido el testeo en animales desde 2013.

Alcances y sanciones

La nueva ley no es retroactiva, por lo que los productos que se encuentran en el mercado y no tengan el sello "*cruelty free*" no serán retirados, pero cualquier otro nuevo que exista o llegue debe cumplir con esta nueva normativa para no recibir una sanción según el Código Sanitario que es una multa que puede ir desde un décimo hasta mil UTM (unidad tributaria mensual).

Además, aplicará la sanción por penas establecidas para el delito de maltrato animal cuando los actos de experimentación o sufrimiento innecesario con animales vivos se ejecuten con el objeto de desarrollar actividades de investigación, fabricación o comercialización de productos cosméticos.

Las penas por este delito comienzan con presidio menor en sus grados mínimo a medio (61 días a 540 días) más multa, llegando a presidio menor en su grado medio (541 días a tres años) más multa, que aplica en el caso de que el animal haya sido gravemente herido o se haya producido su muerte.

Seguir avanzando

Aunque la nueva legislación se

"Cruelty free"

es un sello que muchas veces se asocia con la imagen de un conejo y que certifica que un producto no usa animales vivos para ninguna etapa de su proceso de producción.

valora como un avance, todavía queda pasos que dar para un resguardo integral a los derechos y bienestar animal. El médico veterinario René Ortega, resalta que es importante "avanzar en una ley general de bioética a nivel nacional que regule el uso de animales en experimentación a todo nivel, no sólo en la industria cosmética".

En este sentido, con la vigencia de la ley, se podría impulsar la discusión sobre los derechos de los animales a otras áreas donde es más compleja, pero el sufrimiento es el mismo. Por ejemplo, uso de animales para vestimenta o alimentación, donde la resistencia de la oposición en más fuerte.

Elección

Pero, mientras más personas opten por productos libres de crueldad, el tipo que sean, se va fomentando que en la industria reformule sus métodos de producción y construir un mundo donde los animales no sean objetos.

Para optar por productos que estén dentro de la norma hay que verificar que cuente con certificación "*cruelty free*" emitida por un organismo competente, que la mayoría de las veces se identifica por un conejo. Para facilitar las decisiones, en ongteprotejo.org se dispone un listado de productos certificados por esta organización u otras internacionales.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

